

4
cuatro
MAT- 2829 ZAJ
30/01/2017
Nathaly Zulema

REPUBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No: 17811-2016-01157

Casilla No: 940

Quito, viernes 27 de enero del 2017
A: CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
Dr./Ab.: NATHALY ZULEMA CEVALLOS PACHACAMA

En el Juicio Contencioso Administrativo No. 17811-2016-01157 que sigue VILLAMAR VILLAMAR CESAR OVIDIO en contra de CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSO DE REVISIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, hay lo siguiente:

JUEZ PONENTE: ESPINOSA BRITO MAURICIO BAYARDO, JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-
Quito, viernes 27 de enero del 2017, las 15h06.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En atención al Recurso de Hecho presentado por la Contraloría General del Estado de fecha 19 de enero del 2017, este Tribunal considera lo siguiente: 1) El artículo 278 del Código Orgánico General de Procesos manifiesta: "El recurso de hecho procede contra las providencias que niegan un recurso de apelación o de casación, a fin de que la o el juzgador competente las confirme o las revoque." 2) El artículo 280 del COGEP dispone: "Dentro del término de tres días siguientes al de la notificación de la providencia denegatoria, el recurrente podrá interponer el recurso de hecho ante el mismo órgano judicial que la dictó"; por lo expuesto el recurrente presenta el recurso de hecho el 19 de enero del 2017, esto es a los tres días de emitido el auto de negativa a la revocatoria del recurso de casación, teniendo en cuenta que el auto de negativa del recurso de Casación se emitió el 06 de enero del 2017, en tal virtud de conformidad a lo dispuesto en el artículo 279 del COGEP se niega el recurso de hecho por improcedente y extemporáneo.- Notifíquese.- f).- **ESPINOSA BRITO MAURICIO BAYARDO, JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**
Lo que comunico a usted para los fines de ley.

M/ael

ACUÑA VIZCAINO HUGO FRANCISCO

SECRETARIO DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO.1

